MEMORANDO AMC-MEM-000499-2021

De:	MARIA EUGENIA GARCIA MONTES	Directora Talento Humano
Para:	JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA CONTRATISTAS, TODO EL PERSONAL	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 21 de mayo de 2021	
Asunto:	COMUNICACION POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo en su artículo 2.2.4.6, donde establece que en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben establecer las políticas del sistema y las responsabilidades de seguridad y salud de los trabajadores según jerarquía organizacional.

Por lo anterior la Alcaldía Mayor de Cartagena estableció mediante la Resolución 2710 del 13 de mayo de 2021, la actualización de estas importantes políticas y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual este despacho les solicita comedidamente los jefes de dependencias y áreas, empoderarse en el cumplimiento de estos lineamientos, socializar por todos los medios internos y publicar estas políticas en un lugar visible de sus oficinas para conocimiento de todos los colaboradores que en ellas confluyen.

Podrán encontrar la resolución como un documento anexo a este escrito, además de las políticas de forma individual dispuestas para su publicación.

Agradezco de antemano su atenta gestión.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA GARCIA
Directora Talento Humano

Adjunto lo anunciado (7) folios

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Escaneado con CamScanner